Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución de fecha 10 de agosto de 2009, ha aprobado el padrón de contribuyentes de las siguientes tasas: Recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondientes al segundo trimestre del año 2009.

El citado padrón se encuentra expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular caso que proceda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Maqueda 10 de agosto de 2009.-El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.- 8759